

Modifican tasa del impuesto de viaje al exterior

DECRETO LEY N° 21061

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

El Gobierno Revolucionario.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente modificar la tasa del impuesto a los gastos de viaje en el exterior creado por el Decreto-Ley 18407, teniendo en cuenta la finalidad de los viajes y su relación con el desarrollo económico del país;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— El impuesto a los gastos de viaje establecido por el artículo 1º del Decreto-Ley 18407, se aplicará con las siguientes tasas:

a. Negocios 20%

b. Turismo 15%

c. Asistencia a certámenes internacionales 10%

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de enero de mil novecientos setenticinco.

General de División E.P. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División E.P. EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General F.A.P. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP GUILLERMO FAURA GAIG, Ministro de Marina.

General de División E.P. ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División E.P. JORGE FERNANDEZ MAL-

DONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de División E.P. JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante A.P. AUGUSTO GALVEZ VELARDE Ministro de Vivienda y Construcción.

Teniente General F.A.P. FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

General de División EP ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

General de División EP MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN, Ministro de Trabajo.

Contralmirante A.P. ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada E.P. AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

Mayor General F.A.P. LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

General de Brigada E.P. RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 07 de enero de 1975.

General de División E.P. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División E.P. EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General F.A.P. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP GUILLERMO FAURA GAIG.

General de Brigada EP AMILCAR VARGAS GAVILANO.